

PLAN DE ACCESO LINGÜÍSTICO DE DNREC



I. Visión General

- a. El Departamento de Recursos Naturales y Control Ambiental de Delaware (*Delaware Department of Natural Resources and Environmental Control*, DNREC) garantiza que las personas con un Dominio Limitado del Inglés (*Limited English Proficiency*, LEP) tengan un acceso significativo a todos los programas, servicios y actividades de DNREC. La guía política publicada por la Agencia de Protección Medioambiental de los Estados Unidos define LEP como "personas que no hablan inglés como lengua principal y que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender inglés."
- b. Este Plan de Acceso Lingüístico busca proporcionar a los empleados de DNREC recursos y un protocolo para interactuar con personas o comunidades identificadas con dominio limitado del inglés (LEP). Es política de DNREC proporcionar asistencia lingüística cuando se identifique la necesidad de una comunidad de servicios de apoyo lingüístico a través de las pautas de este Plan para empoderar a las comunidades para que participen de manera significativa en los programas, servicios o actividades de DNREC.
- c. "Traducción" se refiere a la sustitución de una comunicación escrita de una lengua a otra, ya sea en forma escrita u oral, e "interpretación" se refiere al acto de escuchar un diálogo en una lengua y traducirlo oralmente a otra lengua. En ambos contextos, la meta es una comunicación efectiva.
- d. Los "documentos vitales" consisten en material en papel impreso o electrónico que es fundamental para acceder a los programas, actividades y servicios de DNREC. La clasificación de un documento como "vital" depende de la importancia del programa, la información, el encuentro o el servicio involucrados, y de las consecuencias para la persona con dominio limitado del inglés (LEP) si la información en cuestión no se proporciona con precisión o de manera oportuna. DNREC puede determinar la necesidad de traducir solo la información vital contenida en un documento que contenga información tanto vital como no vital; los documentos no necesitan ser traducidos en su totalidad a menos que todo el documento se considere vital. DNREC puede comunicar la información en documentos vitales a través de interpretación oral o traducción escrita.

II. Identificación de la Necesidad de Servicios de Asistencia Lingüística

- a. DNREC considera los siguientes cuatro factores al determinar los recursos de acceso lingüístico que se deben proporcionar al interactuar con comunidades con dominio limitado del inglés (LEP):
 - i. El número de personas LEP en Delaware que probablemente serán atendidas o afectadas por el programa, actividad o servicio de DNREC;

- ii. La frecuencia con la que las personas LEP pueden entrar en contacto con el programa, actividad o servicio de DNREC;
 - iii. La naturaleza e importancia del programa, actividad o servicio de DNREC para la comunidad LEP; y
 - iv. Los recursos disponibles para DNREC y el costo total de proporcionar asistencia a las personas LEP.
- b. El personal de DNREC puede utilizar la herramienta EJScreen de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos: Herramienta de Mapeo y Evaluación de Justicia Ambiental, la capa de datos de Vecindarios con Dominio Limitado del inglés de DNREC u otros recursos para determinar qué comunidades de Delaware se consideran con dominio limitado del inglés (LEP). DNREC utilizará estos recursos para determinar los idiomas más comunes hablados.
- c. En Delaware, la población de habla no inglesa más grande dentro de cada sector censal, según la Oficina del Censo de los Estados Unidos (ACS 2017-2021) y el Departamento de Educación del Estado de Delaware, es la población de habla hispana, que constituye el 13% de cada bloque en promedio. El segundo grupo lingüístico más numeroso está compuesto por personas que hablan criollo haitiano con aproximadamente un 4%.
- d. Los servicios de acceso lingüístico serán proporcionados por un proveedor externo certificado. Si es necesario, los servicios de acceso lingüístico también pueden ser proporcionados por intérpretes voluntarios. De manera independiente, DNREC también puede llevar a cabo su propio análisis demográfico en función de cada proyecto y traducir documentos vitales.

III. Aviso de Disponibilidad de Servicios de Asistencia Lingüística

- a. DNREC proporcionará una notificación a las personas LEP que busquen información sobre los programas, servicios y actividades de DNREC, informándoles que los servicios de asistencia lingüística están disponibles sin costo alguno. Dicha notificación puede adoptar la forma, entre otros a: carteles, letreros, folletos multilingües, publicaciones en redes sociales, formularios en el sitio web de DNREC o texto dentro de los materiales distribuidos al público.
 - i. Se mostrarán enlaces en el sitio web de DNREC para indicar que los documentos pueden estar disponibles para su visualización o descarga en idiomas distintos del inglés. Siempre que sea posible, el texto que aparezca para esos enlaces se mostrará en inglés, español y criollo haitiano.
 - ii. La Notificación de No Discriminación de DNREC, vinculada en la parte inferior de su sitio web y disponible en inglés, español y criollo haitiano, indica que DNREC proporcionará asistencia lingüística gratuita a las personas LEP y contiene la información de contacto del Coordinador de No Discriminación de DNREC.

- f. Además de la obligación explícita de DNREC de proporcionar servicios de asistencia lingüística según lo descrito anteriormente, a petición de una persona, DNREC proporcionará interpretación oral de una solicitud, asistencia para presentar comentarios públicos sobre una solicitud o interpretación oral en directo en una audiencia pública u otro evento organizado por DNREC.
 - i. Las solicitudes de interpretación oral de una solicitud o de asistencia para presentar un comentario público deben realizarse a más tardar diez (10) días hábiles antes del cierre del periodo de comentarios de esa solicitud.
 - ii. Las solicitudes de interpretación oral en vivo deben hacerse a más tardar diez (10) días hábiles antes de la fecha de la audiencia pública, reunión o evento comunitario organizado por DNREC.
 - iii. DNREC puede, a su discreción, renunciar al requisito de tiempo de diez (10) días hábiles.

V. Capacitación en Asistencia Lingüística de DNREC

- a. El personal de DNREC, con especial atención en los empleados que probablemente se encuentren con personas LEP, recibirá capacitación sobre las políticas y los procedimientos de no discriminación de DNREC, incluido este Plan de Acceso Lingüístico, y sobre las obligaciones federales de DNREC como parte de la capacitación anual obligatoria del personal de DNREC. Al personal que habitualmente se encuentra con personas LEP se le ofrecerá capacitación de actualización y la oportunidad de dar su opinión sobre el Plan de Acceso Lingüístico de DNREC.

VI. Monitoreo y Evaluación de los Servicios de Asistencia Lingüística

- a. Como parte de su esfuerzo de monitoreo y evaluación, DNREC revisará periódicamente sus procedimientos de prestación de servicios de acceso lingüístico, los programas de capacitación existentes, las actividades de divulgación y los datos de acceso lingüístico para actualizar este Plan de Acceso Lingüístico. Este monitoreo y evaluación puede incluir, entre otros:
 - i. Observar y evaluar las interacciones de la agencia con las personas LEP;
 - ii. Mantenerse al día sobre la demografía y las necesidades de la comunidad LEP revisando periódicamente los datos del censo y colaborando con distritos escolares, comunidades religiosas y otros recursos locales; y
 - iii. Considerar nuevos recursos, incluidos financiamiento, colaboraciones con otras agencias, recursos humanos, tecnologías emergentes y otros mecanismos para garantizar un mejor acceso para las personas LEP.
- b. Al evaluar la efectividad de este Plan y la necesidad de medidas adicionales, DNREC evaluará la retroalimentación del personal de DNREC y del público, incluidas las personas LEP. DNREC también puede considerar la disponibilidad de

sus propios recursos y formas de ofrecer servicios lingüísticos de manera más rentable o impactante.

- c. Según sea necesario, DNREC actualizará este Plan de Acceso Lingüístico para reflejar cualquier cambio en el plan y garantizar la relevancia y el control de calidad de los servicios de acceso lingüístico de DNREC.

VII. Información de Contacto

- a. Si usted tiene alguna pregunta, duda o necesidad específica en relación con la traducción de documentos, interpretación de idiomas u otros servicios de acceso a la comunicación, comuníquese con el siguiente personal:

- i. Andrew Gainey
- ii. Especialista en Justicia Ambiental
- iii. 302-739-9487
- iv. andrew.gainey@delaware.gov

- b. Es política de DNREC que ninguna persona, por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad, sea excluida de participar en, se le nieguen los beneficios de, o sea objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal, según lo dispuesto por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987, la Ley de Rehabilitación de 1973, y todas las demás leyes y requisitos de no discriminación relacionados. Una persona, o el representante autorizado de una persona, que crea que ellos o una clase de personas han sido excluidas de la participación en, se les han negado los beneficios de, o han sido objeto de una discriminación en cualquier programa o actividad de DNREC por motivos de raza, color, edad, origen nacional, discapacidad, sexo o represalias, puede presentar una queja ante DNREC de acuerdo con los procedimientos disponibles aquí:
<https://documents.dnrec.delaware.gov/Admin/Environmental-Justice/Procedimientos-de-Quejas.pdf>